En la çibdad de cartajena en tres dias del mes de abril de mill e quinientos e çinquenta e un años estando la justiçia e Regimiento de la dicha çibdad en las casas del ayuntamiento el señor doctor [illegible] de Juan Ramirez de [illegible] alcalde mayor juan pedro de caçeres pedro cascales [illegible] marquez de arrieda [illegible] martin [illegible] [illegible] de bienbengud [illegible] Rodriguez [illegible] de molina Regidores françisco [illegible] de caçeres juan [illegible] martin [illegible] e otros jurados [illegible] lo siguiente

Procesiones — La çibdad dixo que atento que en estas tres proçesiones generales que [illegible] todos los [illegible] ordenaron [illegible] bienbengud [illegible] de molina [illegible] que esta [illegible] que la çibdad [illegible] en los asientos de la çibdad [illegible] en lugar que [illegible] ninguna persona [illegible] cada uno [illegible] las proçesiones asientos

A quien le dixo una petiçion de Juan Bautista [illegible] de Aguilera sobre [illegible] la çibdad mando [illegible] lo que [illegible] lo siguiente

Aguilera pet.ⁿ votos